

Moxales - D^o de hechavaria - Antonio de go m^o
de villa - D^o Juan Sancho

Con queda en la causa que de dho d^o de
pacho y las partidas contenidas en el
son la cada de las que bienes insertas y
las cantidades de ellas las que de ben pagar
de dho servicio de pacho de dha cada de ter
ria parte de que sumo de dho pacho de que
A presente es un da fee = y para que los
señores dueños y sus hijos y las vi^{de} bellas
y lugares contenidas en la venda con
plan con tenor de dho d^o de pacho
les es esto que quiero y parte de el Rey
no señores le sean guarden de el d^o de pacho
y como en el d^o de pacho de dha cada de
en to agan y partim^{to} de las cantidades
que a cada uno les cabe partido para que se
cobren de los vecinos y paguen a los pla
zos mencionados con el quinze de mi
llar todo ello en la forma que se contiene
en dho d^o de pacho y provision y hechos dhas cobran
zas las demitan por su cuenta y riesgo a la
carga de dho d^o de pacho con el servicio de que
de dha cada de pacho exelutore, cumplido cada pla
zo sin aver lo hecho y sepasara a las demas
de las d^o de pacho que con venga y para y asi lo ent

